

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que, en el Libro de Actas de sesiones del Concejo Municipal, **ACTA NUMERO DOS**, en sesión ordinaria de fecha once de mayo del dos mil dieciocho, se encuentra el acuerdo que literalmente dice:"

ACUEROD NUMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Art. 203, 204 de la Constitución de la Republica y Art. 53 numera 2 del Código Municipal, **ACUERDA:** Organizar las comisiones permanentes del Concejo, de conformidad a los nombres, funciones y concejales, que se detalla a continuación:

NO.	COMISIÓN	FUNCIONES A EJECUTAR	INTEGRANTES.
1.	PROYECTOS.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planificar el desarrollo local del municipio. 2. Dar seguimiento a los servicios relacionados con la infraestructura municipal. 3. Garantizar que las propuestas que sean sometidas al Concejo Municipal sean factibles técnica y financieramente a los intereses del municipio. 4. Velar porque se elaboren las bases de competencia cuando se trate de Licitaciones públicas y públicas por invitación y que sean de acuerdo a los procedimientos LACAP. 5. Garantizar el cumplimiento de las condiciones pactadas entre el contratista o responsable de la ejecución de obras con la municipalidad, en los aspectos de calidad, alcances y en el cronograma de actividades. 6. Participar garantizando la recepción de la obra en los tiempos establecidos por ley. 7. Seguimiento a la aplicación de políticas que el Concejo Municipal haya trazado para la adjudicación, ejecución y liquidación de proyectos. 	<p>CONCEJALES INTEGRANTES. Lic. Guillermo Antonio Morales Ayala. Señor. Mario Ernesto Comejo Velis. Señor. Daniel Apolonio Barahona. Profesora. Gloria Marina Vidal de Amaya. Señora. Ana Cristina Ramos de Carballo</p> <p>UNIDADES A COORDINAR TRABAJO.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Unidad de proyectos. 2) Promoción social. 3) UACI 4) Comunicaciones.
2.	PROMOCIÓN Y PROGRAMAS SOCIALES, SALUD Y EDUCACIÓN.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar y darles seguimiento a las políticas municipales de participación ciudadana, género, niñez juventud y adulto mayor. 2. Promoción Social, el trabajo organizativo y comunitario creando mecanismos de incorporación de los ciudadanos a las actividades del municipio. 3. Organizar junto a Promoción Social cabildos abiertos, rendición de cuentas, asambleas por zonas. 4. Mantener estrecha relación con organizaciones sociales representativas del municipio, con el fin de mantener coordinación en el desarrollo de planes y políticas emanadas por el Concejo Municipal. 5. Promover y coordinas los esfuerzos de capacitación en el seno del Concejo Municipal, en aquellos temas que contribuyan a fortalecer una visión de participación ciudadana y desarrollo. 6. Apoya a Promoción Social y el CMPV la formación de líderes a fin de potenciar la visión de desarrollo y participación a nivel municipal, contraloría social creación de políticas de género y prevención de la violencia. 7. Apoyar a las unidades de la municipalidad responsables de proyectos de La niñez, La Mujer, Juventud, Tercera Edad. 	<p>CONCEJALES INTEGRANTES. Señor. Modesto de Jesús Roque García. Licda. Fredesvida Ana Emma Comejo de Cañas Señora Ana Cristina Ramos de Carballo. Profesora Guadalupe Álvarez de Chavarria. Señor. Orlando Amaya Alfaro.</p> <p>UNIDADES A COORDINAR TRABAJO.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Promoción social. 2) Unidad de género. 3) Mujeres líderes. 4) CMPV 5) Comisión de Becas. 6) Clínicas Municipales. 7) Unidad de Medio Ambiente.
3.	PROMOCIÓN ECONÓMICA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar y darle seguimiento junto a la Sección de Organización Social, a la ejecución del plan de inversión social elaborado y aprobado por el Concejo Municipal. 2. Promover proyectos que dinamicen la actividad económica del municipio y sus comunidades: MYPES, Festival Gastronómico y otros, Turismo, Paseo Vicentino, establecimiento de nuevas empresas. 3. Promover mecanismos de opinión y evaluación por parte de los ciudadanos de los servicios municipales, para que la administración haga ajustes necesarios para corregir las fallas que hubiere y darle seguimiento a las opiniones y problemas planteados o sugeridos a través de las consultas. 	<p>CONCEJALES INTEGRANTES. Señor. Vicente Hernández Ramos Señor. Juan Carlos Reyes Rosa. Señor. Orlando Amaya Alfaro. Señorita. Katy Elizabeth Andrade Villalta. Señor. Manuel Enrique García Lazo.</p> <p>UNIDADES A COORDINAR TRABAJO.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gerencia General. 2. Desarrollo Local.

		<ol style="list-style-type: none"> 4. Seguimiento a la aplicación de políticas que sobre el desarrollo económico que haya trazado el Concejo Municipal. 5. Verificar y apoyar el cumplimiento de los planes de trabajo de las unidades de apoyo. 	<ol style="list-style-type: none"> 3. Unidad de promoción del Turismo en el Municipio de San Vicente 4. Promoción social. 5. Asociaciones de productores. 6. Promoción Económica.
4.	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formular políticas financieras de ingresos, del gasto, de inversiones y de la deuda municipal. 2. Revisar, monitorear planes de trabajo de las jefaturas del área Financiera y Administrativa. 3. Participar en la formulación del Presupuesto anual de ingresos, inversión y gastos operativos y administrativos. 4. Valorar los presupuestos mensuales con gastos extraordinarios. 5. Actualizar la ejecución del Plan Estratégico de la Municipalidad. 6. Participar en elaboración del Plan de Inversión Participativo y su seguimiento. 7. Velar por la ejecución equilibrada del presupuesto municipal. 8. Proponer programas para ajustar las tasas por servicios deficitarios, así como una posible propuesta a la tarifa de impuestos una vez se conoce el informe de Costos por servicios. 9. Evaluar los informes de Auditoria Interna y hace propuestas para subsanar las anomalías. 10. Seguimiento al Plan de Rescate Financiero de la Municipalidad. 11. Liquidar proyectos. 12. Garantizar porque los cierres contables estén en sus tiempos. 13. Revisar la política de personal y trasladar al Concejo el Plan de Desarrollo del Recurso Humano y el programa anual de capacitación, para fortalecer el funcionamiento institucional de Recursos Humanos. 14. Evaluar y proponer organigrama, reglamentos, políticas administrativas para mejora de la municipalidad y los servicios que presta. 15. Dar opinión sobre todas las decisiones que el Concejo debe tomar y en relación a Recursos Humanos. 16. Analizar resultados de la evaluación del desempeño laboral 	CONCEJALES INTEGRANTES. Señor. Mario Ernesto Comejo Velis. Señor. Modesto Roque de Jesús Roque García. Señorita. Katy Elizabeth Andrade Villalta. Señor. Apolonio Barahona. UNIDADES A COORDINAR TRABAJO. <ol style="list-style-type: none"> 1. Unidad financiera. 2. UACI 3. Unidad tributaria Municipal. 4. Tesorería. 5. Sindicatura. 6. Auditoria. 7. Recursos humanos. 8. Gerencia General. 9. Secretaria Municipal.
5.	SERVICIOS MUNICIPALES. (ALUMBRADO PÚBLICO, REF, CEMENTERIOS, DESECHOS SÓLIDOS, TERMINALES, RASTRO MUNICIPAL, TIANGUE).	<ol style="list-style-type: none"> 1. Velar porque se preste de manera eficiente los servicios públicos responsabilidad de la municipalidad tales como REF, Acceso a la Información, Cementerios, Desechos sólidos, alumbrado público, terminales, rastro, tiangue. 2. Prestación de servicios de Cementerio, garantizando su adecuado funcionamiento y mantenimiento. 3. Promover la transformación de servicios digitales del Registro del Estado Familiar para dar un servicio rápido. 4. Velar por el mantenimiento de las instalaciones propiedad municipal: parques, zonas verdes, rastro, tiangue, cementerios, etc. 5. Apoyar en la actualización del contenido de ordenanza de tasas de los servicios públicos, coordinando con el Departamento Jurídico y la UTM para su validación. 6. Velar por el cumplimiento de los planes de trabajo de cada uno de los departamentos y/o unidades vinculados a esta Comisión. 7. Facilitar las decisiones del Concejo Municipal en la adquisición de un bien o servicio de las unidades del numeral 1, formando equipo con la UACI y jefes de unidades a fines. 	CONCEJALES INTEGRANTES. Lic. Guillermo Antonio Morales Ayala. Señor. Modesto de Jesús Roque García. Profesora. Gloria Marina Vidal de Amaya. Señora. Ana Cecilia Lainez Ulloa. Lic. Jonathan Adrián Aguilar García. Señor Manuel Enrique Lazo. UNIDADES A COORDINAR TRABAJO. <ol style="list-style-type: none"> 1. Gerencia. 2. Registro del Estado Familiar 3. Administración de mercados. 4. Alumbrado público. 5. Aseo y Recolección de desechos sólidos generados en el

		<ol style="list-style-type: none"> 8. Verificar que los bienes y servicios que se adquieran cumplan con las normas de calidad y garantía para la utilidad que se designe. 9. Seguimiento a la aplicación de las políticas de compra que haya trazado el Concejo y a la Ejecución del plan operativo de la UACI en los plazos establecidos por este mismo. 	<p>Municipio de San Vicente.</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Rastro Municipal. 7. Cementerio Municipal. 8. Terminales.
6.	RECREACIÓN, DEPORTES Y ARTES.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar y coordinar el proyecto de recreación (parques) y deportes. 2. Fomentar las distintas disciplinas deportivas. 3. Participar en el Comité de Festejos, administrando la carpeta técnica y creando nuevos instrumentos normativos que permitan una mayor control, participación ciudadana y transparencia. 4. Fortalecer e incrementar las escuelas de deportes y las artes. 5. Promover la participación comunitaria en el desarrollo de actividades de recreación y práctica del deporte. 6. Gestionar la existencia de más espacios para la práctica de deporte a corto plazo. 7. Equipamiento de las actuales áreas de esparcimiento y actividades deportivas. 8. Promover y apoyar las distintas expresiones del arte, de manera especial la música, como expresión emblemática de San Vicente. 9. Seguimiento a la aplicación de las políticas de recreación y deportes que se haya trazado el Concejo Municipal. 	<p>CONCEJALES INTEGRANTES. Señor. Vicente Hernández. Señora. Ana Cecilia Lainez Ulloa. Profesora. Guadalupe de Chavarría. Lic. Jonathan Adrián Aguilar García.</p> <p>UNIDADES A COORDINAR TRABAJO.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Unidad de Deportes Municipal 2. Escuela de futbol Municipal. 3. Casa de la Música. 4. INDES 5. Escuela de Ballet. 6. Parques. 7. Turismo. 8. Comité de fiestas patronales.
7.	GESTIÓN, COOPERACIÓN.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar un directorio de empresas e instituciones nacionales y un directorio de agencias de cooperación, gobiernos municipales e instituciones internacionales, a las que se podría acudir en búsqueda de cooperación. 2. Elaboración del perfil del municipio de San Vicente, que describa al municipio y los planes municipales orientados a mejorar las condiciones de vida con la participación de la población. 3. Gestionar proyectos con ONGs, OGs y organismos nacionales e internacionales para el bien del municipio. 4. Con el apoyo de jefaturas de las unidades de la municipalidad y regiones y microrregiones, elaborar perfiles de proyectos derivados de los planes municipales orientados a mejorar las condiciones de vida de la población. 5. Diseñar un boletín anual con los resultados del quehacer municipal contenidos del perfil institucional, utilizando como base la Memoria anual de labores, en formato de divulgación a los cooperantes activos y potenciales. 	<p>CONCEJALES QUE LA INTEGRAN. Licda. Ana Emma Comejo de Cañas. Señora. Ana Cristina Ramos de Carballo Profesora. María Guadalupe Álvarez de Chavarría Señor. Orlando Amaya Alfaro.</p> <p>UNIDADES A COORDINAR TRABAJO.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gerencia General 2. Comunicaciones. 3. Unidad Jurídica. 4. Unidad de Turismo. 5. Desarrollo Local. 6. Gestión y Cooperación
8.	NIÑEZ, JUVENTUD, MUJER Y ADULTO MAYOR.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar los temas relacionados a la protección de la niñez. 2. Apoyar las iniciativas y proyectos en apoyo a la Mujer. 3. Apoyar y promover las iniciativas tanto asociadas como individuales como asociados que busquen empoderar a los jóvenes. 4. Proponer acciones que permitan la atención integral de las personas adultas mayores. 5. Apoyar a las unidades de la municipalidad responsables de estas áreas de trabajo. 6. Coordinar acciones de protecciones y empoderamiento de las mujeres. 	<p>CONCEJALES QUE LA INTEGRAN. Señor. Vicente Hernández. Señor. Manuel Enrique Lazo. Lic. Jonathan Adrián Aguilar García. Señora. Ana Cristina Ramos de Carballo.</p> <p>UNIDADES A COORDINAR TRABAJO.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Género. 2. RAC 3. Asociación de Jóvenes. 4. Asociación de mujeres. 5. Unidad Municipal de la Mujer.

